

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**13142** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el tramo colindante con la A-4 en el ámbito del estudio de detalle de dos parcelas sitas en la calle Secoya nº 9-11 del PGOU de Sevilla entre los pp.kk. 535+564 y 535+663, MI T.M. Sevilla. (Expte. SGE-DTU-22-027).*

Con fecha 30 de marzo de 2022 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

"- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el tramo colindante con la A-4 en el ámbito del estudio de detalle de dos parcelas sitas en la calle Secoya nº 9-11 del PGOU de Sevilla entre los pp.kk. 535+564 y 535+663, MI T.M. Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-4 desde el 535+564 y 535+663 en los terrenos de la margen izquierda.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente, a 25 m desde la arista exterior de la calzada del ramal de la A-4 desde el 535+564 y 535+663 en los terrenos de la margen izquierda conforme al plano adjunto.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente a 3 metros desde la arista exterior de la explanación del ramal de la A-4.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente a 25 metros desde la arista exterior de la explanación del tronco en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Todo ello con independencia de que, en todo caso, el Ayuntamiento para poder autorizar las licencias de obras una vez aprobado definitivamente el presente Estudio, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruido (Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, BOE de 18 de

noviembre de 2003 y en el Real Decreto 1367/2007, de 9 de octubre, BOE de 23 de octubre de 2007, y, en su caso, normativa autonómica o local)."

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental somete a información pública el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en el tramo colindante con la A-4 en el ámbito del estudio de detalle de dos parcelas sitas en la calle Secoya nº 9-11 del PGOU de Sevilla entre los pp.kk. 535+564 y 535+663, MI T.M. Sevilla" por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, el Estudio podrá consultarse en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, así como en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sita en Avda. Américo Vespucio 5, portal 1, planta 1ª, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sita en Avda. Américo Vespucio 5, portal 1, planta 1ª, Isla de la Cartuja, 41071 Sevilla, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Sevilla, 20 de abril de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Marcos Martín Gómez.

ID: A220015487-1